



Panamá 11 de marzo de 2026. El Fórum de Periodistas por las Libertades de Expresión e Información, el Consejo Nacional de Periodismo, la Asociación Panameña de Radiodifusión y la Asociación de Periodistas de Chiriquí manifestamos nuestro rechazo al proyecto de ley sobre derecho a réplica aprobado de forma unánime en primer debate por la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional. Tal como está concebida, la iniciativa altera el equilibrio entre responsabilidad informativa y libertad editorial al transformar un principio de autorregulación — propio de la ética periodística— en un mecanismo coercitivo sujeto a sanción judicial.

Nuestras organizaciones consideran oportuno recordar que el ejercicio del periodismo se fundamenta en la búsqueda de la verdad y en el respeto a la sociedad. La buena práctica periodística incorpora de manera natural el derecho a la réplica y a la rectificación como herramientas de rigor y equilibrio informativo. Para el periodismo responsable, dar voz a las partes afectadas no es solo una obligación legal, sino un deber ético que fortalece la calidad del mensaje y la confianza del ciudadano en los medios de comunicación.

Reiteramos que la réplica debe ser un ejercicio de responsabilidad, no un instrumento legal destinado a inhibir la crítica o la fiscalización pública en detrimento de las libertades ciudadanas.

Sin embargo, el Proyecto de Ley 391, que pretende reformar la Ley 22 de 2005 y que fue aprobado en primer debate este miércoles 11 de marzo, introduce disposiciones que interfieren directamente en la autonomía editorial. Al establecer plazos de apenas 48 horas y obligar a los medios a reservar espacios permanentes para respuestas, impone mecanismos que condicionan la gestión informativa y la organización interna de los medios.

También resulta preocupante la ampliación de responsabilidades jurídicas más allá de quienes producen directamente los contenidos informativos. Al extender eventuales sanciones hacia estructuras empresariales o administrativas que no intervienen en la elaboración del mensaje periodístico —e incluso hacia espacios de terceros o programas contratados— se introduce una lógica de responsabilidad difusa que no fortalece el derecho a la información y que, por el contrario, puede generar efectos inhibitorios en el ecosistema mediático.

No deja de ser significativo que iniciativas de esta naturaleza logren respaldo transversal en el debate legislativo. Cuando se trata de restringir o condicionar el ejercicio de las libertades públicas, las diferencias ideológicas suelen diluirse con rapidez. Esa coincidencia debería invitar a una reflexión más profunda sobre las consecuencias institucionales de decisiones que afectan directamente la calidad de nuestra vida democrática.

La transparencia y la honra se protegen fortaleciendo la ética profesional, no mediante la imposición de leyes que trasladan responsabilidades de forma desproporcionada y que, en última instancia, debilitan el debate plural en nuestra democracia.